

Juan Maria Valero, y Cordero Abogado del Rey D. Alonso de
y Cab. de Mexico en ella por su Mag. y sed. Alonso Valera
de Cano, D. Juan de Alcazar y Miller, D. Mex. de Campesino
D. Juan de Alcazar y Miller, y D. Martin Lucas Duran, qui
juntos como dia señalada se halla, para tratar y conferir lo con-
veniente al Real Servicio, y Beneficio Publico se acordó lo siguiente
El V.º D.º Antonio Melgare. Dize. Que por el Ayuntamiento
celebrado en diez y nueve de Sep.º del año proximo pasado de
veinte y dos, en q.º se dio la M.º Ex.º de su Mag.º Real
y cogen en la M.º Chanc.º de la Ciudad de Granada para dar
ajuntanza a D.º Juan de Alcazar. Alguacil Mayor de esta
Villa, por lo q.º se manda imprimir este Ayuntamiento con justificación
separadamente del V.º Ex.º sobre el nombramiento de Alguacil
Mayor de Campo y huerto en Bartolome de Caudas, con lo de-
mas allí contenido, lo q.º se obedeció con el respeto debido, y q.º
para evacuar el informe correspondiente a esta Villa, se señalaba
y señaló el lunes proximo veinte y quatro del citado mes
en cui dia ocurrieron las varias dilaciones y deficiencias que
en el Contador y que por la Villa se esta confesada a los propi-
os con el V.º D.º Josef Camero, el qual con arreglo a los docu-
mentos justificativos mandados testimoniar la Representacion
informe mandado hacer por la Superioridad, lo q.º no ha tenido
efecto en tan dilatado tpo.º, así por lo dicho del testimonio, como
por las razones ocurridas, pero hallandose en el dia todo ya
conciente lo pone en noticia de la Villa manifestandole como lo
manifiesta el citado informe, para q.º se conforme con el, añada
lo que sea de su agrado esperando de su acreditado zelo al
Real Servicio, y eficacia en el cumplim.º y observancia de lo Superi-
or en Decretos, no dilatará mas con fingidos pretextos, ni otorga-
rune lo atrasado de este negocio. En este estado entraron los
Señores D.º Pedro Ramon Melgare. de Aguilar, y D.º Juan Josef
Camero tambien Exidores perpetuos, aguienes ley la anterior
propuesta, y todo el Ayuntamiento juntos el informe q.º refiere
y leído enterada la Villa, acordó q.º para no retardar mas esta
importancia se pongan inmediatam.º y en la menor demora